

Acta Comisión de Deportes
Sesión celebrada el 08 de agosto de 2024
NÚM 87/2024

En el Palacio Provincial, a 8 de agosto de 2024, siendo las 9 horas se celebró la COMISIÓN DE DEPORTES de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
IVÁN ANDRÉS APARICIO	Sí	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	No	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
ENRIQUE RUBIO ROMERO	Sí	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	Sí	PP
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	Sí	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	Sí	PSOE
CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	Sí	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Sí	VOX



Secretario

Nombre

Asiste

JESÚS CARLOS ALONSO BLASCO

Sí

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	PROPUESTA aprobación convocatoria Juegos Escolares 2024-2025
Punto 3º	PROPUESTA aprobación Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025
Punto 4º	PROPUESTA aprobación Copa Diputación de Fútbol 2024-2025
Punto 5º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 21 de mayo de 2024.

2.-PROPUESTA aprobación convocatoria Juegos Escolares 2024-2025

Vista la ORDEN/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, publicada en el BOCYL número 126, de fecha 1 de julio de 2024

Visto el borrador de las Normas de participación para la Fase Provincial de los Juegos Escolares 2024-2025, a desarrollar por esta Diputación Provincial.

Vista la propuesta realizada por el técnico del Dpto. de Deportes, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Aprobar las normas de participación en los Juegos Escolares 2024-2025 para la



competición de Soria-Provincia.

Segundo.- Convocar, dentro del programa de Juegos Escolares 2024-2025, para la competición de Soria-Provincia las siguientes categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete.

Tercero.- Establecer el pago de las siguientes cuantías para los arbitrajes de los encuentros de Juegos Escolares previstos para el curso 2024-2025, en función de la duración de los partidos:

- Encuentros de duración normal (sistema de juego: liga)
 - x 12 euros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia.
 - x 25 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que solamente tengan que intervenir un árbitro.
 - x 50 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que tengan que intervenir dos árbitros.
 - x 75 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en los que tengan que intervenir dos árbitros de campo y un árbitro más de mesa o control.
 - x El importe estipulado por cada Delegación Deportiva o Colegio de Árbitros para cada encuentro de categoría escolar, si difiere de las cuantías reflejadas anteriormente.
- Encuentros de duración reducida (sistema de juego por concentraciones deportivas):
 - x 6 euros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia, cuando el sistema de juego de la competición sea de concentraciones deportivas con partidos reducidos a la mitad o menos de su duración habitual, abonando un máximo de 60 euros por jornada (con independencia de los árbitros que arbitren en cada jornada).

Cuarto.- Establecer el pago de 026 euros/Km., o abonar el billete del autobús, para los desplazamientos derivados de las reuniones convocadas por esta Diputación Provincial para organizar actividades relacionadas con los Juegos Escolares 2024-2025, a los monitores deportivos o miembros de la Comisión Provincial Coordinadora que residan en municipios de la Provincia.

Quinto.- Establecer, para la categoría cadete, una fianza por equipo participante en el programa de Juegos Escolares 2024-2025 de 100 euros para los equipos participantes en deportes colectivos (fútbol sala, baloncesto, balonmano y voleibol) y de 20 euros para los equipos



participantes en deportes individuales, a excepción de atletismo y campo a través, devolviendo dicha fianza a los equipos que finalicen la competición.

Sexto.- Establecer una cuota de 6 euros/participante/carrera, para las carreras populares organizadas a la vez que las pruebas de Campo a Través o Atletismo Escolar, así como recogerlo en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras y Tasas de Precios Públicos para el ejercicio 2025.

Séptimo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3.-PROPUESTA aprobación Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025

Visto el borrador del programa Deporte y Naturaleza 2024-2025, destinado a los Centros Escolares de la Provincia, en el que se convocan las actividades de senderismo, golf y multiaventura (parque de aventuras y vía ferrata), se informa a los miembros de la comisión que las actividades de nieve no se van a poder realizar como en años anteriores en el Punto de Nieve de Sta. Inés, al comunicar el adjudicatario del mismo su voluntad de no concurrir a ninguna convocatoria o licitación que promueva tanto la Diputación como el Ayto. de Soria.

De este modo, el punto referido a la contratación de las actividades de nieve (esquí), queda eliminado de la anterior propuesta.

Por consiguiente, vista la amplia participación en el programa en ediciones pasadas, y visto que todas las actividades se desarrollan en instalaciones o parajes o términos de la provincia de Soria, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Aprobar el programa Deporte y Naturaleza 2024-2025, destinado a los Centros Escolares de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) y alumnos de la Uva (Campus de Soria), como complemento a las actividades deportivas convocadas a través de los Juegos Escolares, realizándose las actividades de senderismo y multiaventura (vía ferrata) en el ejercicio 2024 y las de golf y multiaventura (parque de aventuras) en el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que todas ellas deben desarrollarse en instalaciones, parajes o términos de la provincia de Soria.

Segundo.- Realizar la actividad de senderismo del Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025, denominada Senda del castillo de Ucero, entre los meses de octubre y noviembre de 2024.

Tercero.- Realizar las actividades de Multiaventura (vía ferrata) del Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025, en la vía ferrata Cuerda la Graja, de Duruelo de la Sierra, durante los meses de octubre a diciembre de 2024, y para un máximo de 750 participantes, contratando dicho servicio con la empresa concesionaria de la instalación, Urbión Aventura, S.L.

Cuarto.- Realizar las actividades de Multiaventura (parque de aventuras) del Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025, entre los meses de abril y mayo de 2025, y para un máximo de 750 participantes, en el Parque de Aventuras Vinuesaventura, de Vinuesa, continuando, de esta



manera, la alternancia entre los dos parques existentes en nuestra provincia (Amogable y Vinuesa), al igual que se hace con los cursos de golf, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos, y contratando dicho servicio con las empresas encargadas de la gestión de cada Parque, en este caso concreto con la empresa EL VERDUGAL, S.L. (B-42189373).

Quinto.- Realizar los cursos de golf del Programa Deporte y Naturaleza 2024-2025 en el campo de Golf La Dehesa de Morón, de Morón de Almazán, entre los meses de abril y mayo de 2025, y para un máximo de 750 participantes, continuando, de esta manera, la alternancia en los dos campos de golf existentes en la provincia, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos.

Sexto.- Establecer las siguientes cuotas de participación por actividad:

- Multiaventura: 12 euros por participante.
- Golf: 5 euros por participante.
- Senderismo: Sin cuota de participación.

Séptimo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

4.-PROPUESTA aprobación Copa Diputación de Fútbol 2024-2025

Visto el borrador de la competición denominada Copa Diputación de Fútbol, destinado a equipos masculinos y femeninos militantes en la Liga Provincial de Aficionados 2024-2025, y ante el próximo inicio de la temporada de competición.

Vista la propuesta realizada por el técnico del Dpto. de Deportes, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Realizar la Copa Diputación de Fútbol 2024-2025 entre los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol de la temporada 2024-2025, correspondiente a la 1ª División Provincial de Aficionados, tanto en la modalidad masculina como femenina, iniciando la misma cuando así lo recomiende la Delegación Soriana de Fútbol, intercalando los calendarios de copa y liga, ejecutando el sistema de competición más adecuado para cada modalidad, en función de los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol.

Segundo.- Destinar un presupuesto máximo de 9.500 euros para la realización de la actividad, de los cuales, 5.000 euros se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 34010-22710 del presupuesto para 2024, y los 4.500 euros restantes se cargarán al presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con la siguiente estimación, aproximada, de gastos:

- Arbitrajes 2024 (Fases o eliminatorias previas) 5.000 euros



- Arbitrajes 2025 (Fase Final) 4.500 euros

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

5.-Ruegos y preguntas

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las 9'40 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como secretario delegado, doy fe.

Documento firmado electrónicamente